

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el “Programa de atención e información, a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”, así como el “Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”.**

**A n t e c e d e n t e s :**

- I. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX).
- II. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) es oficialmente una pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que poner de su parte para combatir la propagación del virus.
- III. El 17 de marzo de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El 30 de abril de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID19.
- V. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el cual tiene por objeto garantizar que se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, obligatorio, personal e intransferible en la Ciudad de México. La última modificación al Código fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 9 de enero de 2020.

- VI. El 16 de agosto de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el nuevo Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el cual fue aprobado por acuerdo de su Consejo General IECM/ACU-CG-016/2017. La última reforma al Reglamento Interior del IECM fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de marzo de 2019, la cual fue aprobada por acuerdo del Consejo General del IECM/ACU-CG-022/2019.
  
- VII. El 4 de septiembre de 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG255/2020, mediante el cual se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva; así como las modificaciones a los anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones.
  
- VIII. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG270/2020 estableció las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020–2021 y emitió la Convocatoria para los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020–2021; instrumentos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2020.

- IX. El 11 de septiembre de 2020 el Consejo General del IECM, en el marco de su décima tercera sesión extraordinaria de 2020, declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, cuya jornada electoral tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.
- X. El 29 de septiembre de 2020 el Consejo General del IECM, en el marco de su séptima sesión ordinaria del 2020, emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2020, mediante el cual se publica y difunde la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido por el acuerdo INE/CG255/2020 del Instituto Nacional Electoral.
- XI. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG293/2020, aprobó la designación de las ciudadanas Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez y del ciudadano César Ernesto Ramos Mega, como consejeras y consejero electorales del órgano superior de dirección del IECM, quienes rindieron la protesta de ley en sesión solemne del Consejo General de este Instituto Electoral, el 1 de octubre de 2020.
- XII. El 9 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes de este Instituto Electoral, estableciendo que la Comisión Permanente de Vinculación con Organismo Externos, quedaba integrada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.

**Presidenta.**

Consejera Electoral César Ernesto Ramos Mega.

**Integrante.**

Consejera Electoral Bernardo Valle Monroy.

**Integrante.**


**Considerando:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numerales 8, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i), 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 46, Apartado A, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y, 31, 32 y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), el IECM es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, permanente y profesional que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con independencia en sus decisiones. Asimismo, tiene dentro de sus funciones, la organización, desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las alcaldías en la Ciudad de México, considerando entre sus fines y acciones: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en el ámbito de sus atribuciones.
2. Que el artículo 104, numeral 1, inciso m) de la Ley General establece la competencia del IECM para desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la Ciudad de México, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE.

3. Que el artículo 50, numeral 2 de la Constitución Local establece que el IECM cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona consejera que preside y seis personas consejeras electorales con derecho a voz y voto; el/la secretario/a ejecutivo/a y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, solo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México y sus decisiones se asumirán de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos. Así como de Órganos Ejecutivos, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados en su estructura.
4. Que en términos del artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV y VIII, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos de la Ciudad de México, así como la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
5. Que el artículo 6 del Código reconoce los derechos de la ciudadanía capitalina, entre los que destacan el derecho a votar y participar en las elecciones federales, locales, consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana.
6. Que de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, III, IV, VII, VIII y IX del Código, el Instituto Electoral, tiene entre sus fines y acciones: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las

elecciones para renovar a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, al Jefe de Gobierno y de las Alcaldías; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

7. Que de conformidad con el artículo 36, párrafo sexto, inciso i) del Código, el Instituto Electoral tiene la obligación de garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la Ciudad de México, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones y demás lineamientos que emita el INE y, en este mismo sentido, el párrafo décimo del referido dispositivo normativo, en su inciso e) prescribe la atribución del Instituto Electoral para establecer las bases y criterios a fin de brindar atención e información a las y los visitantes extranjeros interesados en conocer el desarrollo de los procesos electorales en cualquiera de sus etapas.
8. Que por otro lado el artículo 50, fracciones I y II, inciso d) del Código, prevé entre las atribuciones del Consejo General implementar las acciones conducentes para que el IECM pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio Código; así como aprobar, con base en la propuesta que le presenten las órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales.
9. Que con base en lo dispuesto en las artículos 52 y 53 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones de carácter permanente y provisional, que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos, las cuales se integran por la/el Consejera/o Presidenta/e y dos Consejeras o Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto; en

donde serán integrantes sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos.

10. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 419, primer párrafo del Código es derecho exclusivo de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos participar como observadoras y observadores, de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos que determine el Consejo General para cada proceso electoral.
11. Que de conformidad con lo que prescribe el artículo 422 del Código, el Instituto Electoral cuenta con la atribución de celebrar convenios con el INE para llevar a cabo la coordinación de visitantes extranjeros en elecciones concurrentes.
12. Que el artículo 33, fracciones VI, IX y XIII del Reglamento Interior, establece que la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), tiene entre sus atribuciones, las siguientes:
  - a. Promover los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con las atribuciones institucionales.
  - b. Establecer vínculos con Organizaciones de la Sociedad Civil y la ciudadanía, para incentivar su participación como observadores en los procesos de participación ciudadana.
  - c. Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales entre la ciudadanía residente en el extranjero y en el interior de la República.
13. Que en el 2016 fue creada la Red de Observación IECM como un espacio de convergencia entre ciudadanía y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, enfocado en el ejercicio de observación permanente de procesos electorales locales e instrumentos de participación ciudadana, en la Ciudad de México.

14. Que el artículo 186, numeral 1 del Reglamento de Elecciones establece que los Organismos Públicos Locales deberán emitir una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, tomando en consideración los modelos establecidos en el Anexo 6.6 del propio Reglamento.
15. Que el artículo 214, numeral 2 del Reglamento de Elecciones indica que, en caso de elecciones concurrentes, la acreditación de los visitantes extranjeros será competencia del INE, por lo que el Instituto Electoral no requiere emitir convocatoria alguna o expedir acreditación adicional.
16. Que mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2020 del Consejo General del IECM, publicó y difundió la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la cual se establecen las bases, requisitos y plazos para tal efecto.
17. Que el 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG270/2020 estableció las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020–2021 y emitió la Convocatoria para los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020–2021; instrumentos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2020.
18. Que el espíritu de la observación electoral, así como del intercambio de buenas prácticas mediante la presencia de visitantes extranjeros, es ofrecer una visión externa, imparcial e independiente, que no pretende certificar políticamente la elección o proceso participativo, sino acompañar al organismo organizador para que, desde un punto de vista técnico, sea posible detectar las oportunidades de mejora de sus procesos y del propio sistema democrático.

19. Que los beneficios de este tipo de ejercicios van, desde su contribución a garantizar la credibilidad de los procesos electorales y consultivos para fomentar la confianza ciudadana en la institucionalidad, hasta la generación de informes y evaluaciones que impulsen agendas de reformas con una visión correctiva y preventiva orientada a elevar la calidad de los procesos institucionales. Incluso, pueden funcionar como inhibidores de prácticas que inciten a la violencia o al fraude, así como mediadores en momentos de crisis para evitar conflictos posteriores que pongan en riesgo la estabilidad de los Estados. La presencia de expertos observadores es un catalizador de la transparencia institucional. Es la práctica por excelencia con la que las instituciones se someten al escrutinio ciudadano.
20. Que tanto la Constitución Federal en su artículo 35, como la Constitución Local en su artículo 24, el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, el Código en su artículo 6, reconocen el derecho ciudadano de participar en el gobierno y los asuntos públicos, sin ninguna clase de discriminación prohibida por los principios constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos.
21. Que el presente Acuerdo tiene el propósito de instrumentar herramientas, de carácter optativo, para el ejercicio del derecho ciudadano a la observación electoral, así como para el fortalecimiento de los vínculos permanentes que fomenta este Instituto Electoral, con la ciudadanía, a través de la Red de Observación; al mismo tiempo, a través del presente Acuerdo se establecen las pautas de atención a las personas visitantes extranjeras interesadas en conocer las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

22. Que, en este contexto, la observación es un instrumento para definir las percepciones sobre la calidad democrática y la legitimidad, al tiempo que constituye una vía para ejercer, de manera plena, los derechos político-electorales reconocidos constitucional e internacionalmente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o :**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que como Anexo I forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que como Anexo II forma parte integral del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas de este Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en particular, al desarrollo de su jornada electoral, la cual tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.

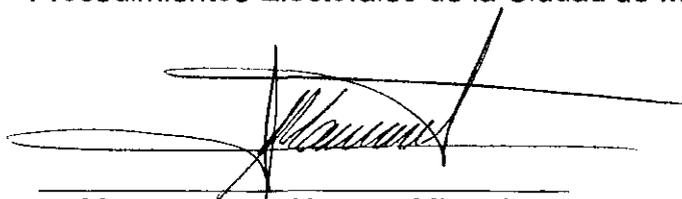
**CUARTO.** Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que, a más tardar en diciembre de 2021, informe al Consejo General de este Instituto Electoral los resultados de los programas contemplados en el presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**SEXTO.** Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.

**SÉPTIMO.** En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet *www.iecm.mx* y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el treinta de noviembre de dos mil veinte, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente



Mtro. Gustavo Uribe Robles  
Encargado del Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva designado  
mediante oficio  
IECM/PCG/094/2020



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN  
CON ORGANISMOS EXTERNOS**

---



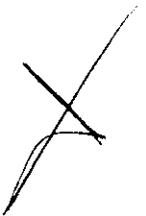
**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN, A LAS Y LOS  
OBSERVADORES ACREDITADOS E INTEGRANTES DE LA RED DE  
OBSERVACIÓN IECM, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
ORDINARIO 2020-2021**

**NOVIEMBRE DE 2020**

## ÍNDICE

I. Marco Jurídico .....	1
II. Introducción .....	1
III. Antecedentes .....	3
IV. Justificación.....	5
V. Público objetivo .....	7
VI. Resultados esperados.....	8
VII. Líneas de acción .....	8
VIII. Observación binacional .....	10
IX. Agenda preliminar.....	12
X. Proyección de escenarios .....	14
XI. Protocolo sanitario.....	14
XII. Cronograma de actividades.....	16
Anexo. Contenido del folleto “Protocolo de higiene y seguridad para las y los observadores electorales” .....	17



## PROGRAMA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES ACREDITADOS E INTEGRANTES DE LA RED DE OBSERVACIÓN IECM, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

### I. Marco Jurídico

La observación es una forma de ejercer de manera plena los derechos político-electorales reconocidos en los artículos 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los derechos consagrados en esos tres artículos están basados en el reconocimiento explícito de que la ciudadanía tiene el derecho a participar en el gobierno y en los asuntos públicos.

Tomando en cuenta la importancia fundamental que tiene la observación en el desarrollo de los procesos democráticos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es el órgano garante, en la capital del país, del derecho de la ciudadanía a realizar observación electoral, ello, de conformidad con el artículo 36, párrafo sexto, inciso i) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la Ciudad de México [...])

En este sentido, el *Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* se presenta con fundamento en lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numerales 8, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, inciso i), 98 y 104, numeral 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 46, Apartado A, inciso e); 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, VIII; 6, fracciones I, III y XVI; 31; 32 y 36, párrafo tercero, fracciones I, III, IV, VII, VIII y IX; párrafo sexto, inciso i); 50, fracciones I y II, inciso d); 52, 53 y 419, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 33, fracciones VI, IX y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 186, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2020 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se publicó y difundió la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido por el acuerdo INE/CG255/2020 del Instituto Nacional Electoral.

### II. Introducción

La integridad de los procesos electorales es una condición indispensable para construir una democracia de calidad. Entre los parámetros establecidos para verificar la integridad de las elecciones se encuentra el ejercicio de la observación a título personal y a través de la composición de grupos de acompañamiento o misiones a cargo de organismos

internacionales y de la sociedad civil<sup>1</sup>.

Existe un consenso generalizado respecto a la utilidad de la observación, tanto nacional como internacional, en el desarrollo y consolidación de estados democráticos<sup>2</sup>. La celebración de elecciones libres, justas, periódicas y transparentes refleja el compromiso por parte de los gobiernos de respetar los derechos de su ciudadanía, al mismo tiempo que constituye un componente legitimador de las autoridades.

La observación electoral realizada por la ciudadanía ofrece una visión externa, imparcial e independiente, que no pretende certificar políticamente las elecciones, sino acompañar a las instancias organizadoras para que, desde un punto de vista técnico, se detecten las oportunidades de mejora de sus procesos y del propio sistema democrático funcionando como un catalizador de la transparencia institucional y constituye la práctica por excelencia con la que las instituciones se someten al escrutinio público.

Esas miradas constituyen una fuente de múltiples beneficios. Enriquecen el análisis y permiten ofrecer recomendaciones puntuales sobre las mejores prácticas mediante la utilización de estándares con un alto grado de unanimidad a nivel mundial y, en el caso de la aportación internacional, en perspectiva comparada. Asimismo, promueven el intercambio de buenas prácticas y abren la oportunidad de adaptar prácticas de otros contextos o sistemas democráticos.

También contribuyen a conferir credibilidad a los procesos electorales a través del fomento de la confianza ciudadana en la institucionalidad y, con la generación de informes y evaluaciones, impulsan agendas de reformas con una visión correctiva y preventiva orientada a elevar la calidad de los procesos institucionales. Incluso, pueden ser un inhibidor de prácticas que inciten a la violencia o al fraude y mediadoras en momentos de crisis para evitar conflictos posteriores que pongan en riesgo la estabilidad de los Estados<sup>3</sup>.

Entre los elementos que han robustecido y profesionalizado la labor de las misiones de observación y de grupos de acompañamiento a los procesos electorales destacan: la inclusión, desde la perspectiva de género y como garantía de condiciones para la participación de la población con alguna discapacidad; el impulso de la efectiva, equitativa e imparcial participación de los medios de comunicación en las campañas electorales; la incorporación de las nuevas tecnologías y las redes sociales, junto con herramientas para identificar la veracidad de la información; y el financiamiento de las campañas<sup>4</sup>.

Este año, los retos que implica presenciar elecciones son mayores. La contingencia sanitaria originada por la COVID-19 obliga a que las instituciones y organizaciones incorporen las disposiciones sanitarias para desempeñar su labor de manera segura y disminuir las

<sup>1</sup> ACE Project. Panorama de la integridad electoral. Disponible en: <http://aceproject.org/ace-es/topics/ei/ei10>

<sup>2</sup> Manual del Centro Carter para la evaluación de las elecciones. Obligaciones y estándares (2016). Disponible en: <https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/democracy/cc-oes-handbook-spanish.pdf>

<sup>3</sup> Manual de observación electoral de la Unión Europea (2008). Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/27426.pdf>

<sup>4</sup> Beltilde Muñoz-Pogossian ¿Para qué sirve observar las elecciones? Los retos de la observación internacional (2013, 16 de junio). Disponible en: <http://www.condistintosacentos.com/para-que-sirve-observar-las-elecciones-los-retos-de-la-observacion-internacional/>

posibilidades de infección.

Adicionalmente, el contexto actual plantea una serie de interrogantes sobre el ejercicio de la observación electoral tales como qué metodologías se deberán tomar en cuenta para evaluar la implementación de las medidas sanitarias en las elecciones organizadas en la denominada “nueva normalidad”, así como qué innovaciones se deberán desarrollar para garantizar el ejercicio pleno de este derecho.

### III. Antecedentes

La observación electoral como herramienta para hacer valer los derechos políticos de la ciudadanía ha sido definitoria en la lucha para garantizar el respeto de la voluntad del pueblo. Las misiones de observación han evolucionado con la consolidación de los gobiernos democráticos, llegando a ser, en la actualidad, más recurrentes, institucionales, plurales y profesionalizadas.

Bajo esta tesitura, el IECM tiene una robusta tradición de acompañamiento de personas observadoras y personas expertas, tanto nacionales como internacionales. La transparencia y la apertura permanente de sus procesos institucionales son valores fundamentales que rigen el actuar cotidiano.

Muestra de lo anterior es el impulso que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha realizado desde 2016 con la implementación de una Red de Observación electoral con el apoyo de diversas organizaciones de la sociedad civil asentadas en la Ciudad de México, cuyo propósito central es asegurar los niveles de confiabilidad que exige la defensa colectiva de los principios del Estado democrático, brindando a las y los capitalinos garantías de que todos los actos vinculados a la organización de los procesos, así como la emisión de sus resultados, se efectuarían a través de procedimientos transparentes, objetivos y lo suficientemente confiables para dar lugar a resultados auténticos y aceptables.

Para procesos electorales y de participación ciudadana se han aprobado programas de acompañamiento y observación. El 8 de marzo de 2015, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el primer Programa de Atención e Información a las y los Visitantes Extranjeros 2014-2015, así como el Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015. Para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se volvieron a implementar estos programas.

En materia de procesos de participación ciudadana, en 2015 se presentó el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, así como el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto “Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa”. Para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 y 2018 se replicó esta práctica.

Los hallazgos de aquellas experiencias, reportados en los informes de observación nacionales y de visitantes extranjeros, se encuentran plasmados, de forma íntegra, en las cuatro publicaciones del libro *Perspectiva Ciudadana*, editados por el IECM. Además, los resultados de las recomendaciones o reconocimiento de buenas prácticas que se han emitido son cuidadosamente analizados por el órgano superior de dirección del IECM, así como por las áreas ejecutivas y técnicas del instituto, con la finalidad de implementar lo que se estime viable y, de esta manera, mejorar los procesos.

La colección *Perspectiva Ciudadana* incluye los siguientes informes:

No.	Libro	Programa
1.	Perspectiva ciudadana sobre la elección concurrente en el Distrito Federal 2015 / Informes de observadores y visitantes extranjeros.	Programas de Atención e Información a Observadores Electorales y de Atención e Información a Visitantes Extranjeros 2015.
2.	Perspectiva ciudadana en ejercicios de democracia directa en la Ciudad de México / Informes de la Red de Observación IECM 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.</li> <li>- Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".</li> </ul>
3.	Perspectiva ciudadana: Informes de la Red de Observación 2016.	Programa de Acompañamiento para la Observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
4.	Perspectiva ciudadana: Informes de la Red de Observación 2017-2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de acompañamiento de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018.</li> <li>- Programa de observadores y visitantes extranjeros del proceso electoral 2017-2018.</li> </ul>

Este año, con el propósito de fortalecer la participación e involucramiento de la ciudadanía en los trabajos de observación, el Consejo General de este instituto aprobó, mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-013-20, el Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación del IECM, así como el acompañamiento a personas expertas nacionales y visitantes extranjeras, en el marco de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021. De este ejercicio se elaboraron informes que serán incluidos en el quinto tomo de la colección *Perspectiva Ciudadana*.

#### IV. Justificación

En 2016 tuvo lugar la reforma constitucional que modificó la naturaleza jurídico-política del entonces Distrito Federal y cuyo propósito fue dotarlo de mayor autonomía. La reforma recorrió un largo camino que comenzó en 2012. Dada su importancia, entre 2012 y 2014 se organizaron 12 foros y dos audiencias para debatir sobre las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios representantes de los partidos políticos.

Los cambios más relevantes en materia político-electoral fueron:

1. El Distrito Federal cambió su nombre a Ciudad de México, convirtiéndose en la entidad federativa número 32 y se mantendrá como la capital del país.
2. La Ciudad de México contará con una Constitución Política propia.
3. Se conformará por el Jefe de Gobierno de la CDMX (equivalente a un gobernador), 16 alcaldías (en lugar de delegaciones), un Congreso Local (que sustituye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), órganos del sistema judicial, entre otros.
4. De conformidad con los artículos 29 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los diputados, alcaldes y concejales podrán reelegirse.
5. Se eliminó la figura jurídica de las delegaciones políticas y se crearon demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que serán encabezadas por un alcalde con sus respectivos concejales.
6. La Asamblea Legislativa se sustituyó por un Congreso Local, con la facultad para aprobar o rechazar reformas constitucionales, como el resto de los congresos estatales, diseñar y aprobar leyes para la Ciudad, así como proponer y avalar leyes locales.

La Constitución Política de la Ciudad de México fue redactada por una Asamblea Constituyente. La Carta Magna entró en vigor en su totalidad en septiembre de 2018; sin embargo, ya en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se eligieron autoridades locales con la nueva configuración de cargos para la ciudad capital (Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías) y el Instituto Electoral del Distrito Federal había hecho su conversión a Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Para acompañar esos comicios locales que, además, se realizaron en el marco del proceso electoral más grande de México, con 18,311 cargos en disputa, la cifra más alta en un solo proceso, el IECM coordinó los programas de atención e información para las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a la Red de Observación IECM, así como para las personas visitantes extranjeras que asistieron y acompañaron la elección más compleja, hasta ese momento, desde el punto de vista logístico.

Su presencia fue fundamental para contar con una evaluación neutral y externa que contribuyera a identificar las áreas de oportunidad normativas y de operación para futuros comicios, a partir del seguimiento de las diversas etapas que componen el ciclo electoral. Muchas de esas sugerencias y recomendaciones fueron atendidas en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

La elección intermedia del domingo 6 de junio de 2021 constituirá un suceso de la mayor relevancia, por tratarse de un proceso de gran envergadura, en el que concurrirán los comicios federales con los locales en las 32 entidades federativas del país y porque, en el caso de la Ciudad de México, se renovarán los cargos de alcaldías, concejalías y la totalidad de los 66 escaños del Congreso local, con opción a reelección, figura incluida en la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017. A estas novedades se añade la reservación de un escaño en el legislativo para ser ocupado por un representante migrante.

La diputación migrante constituye un hito para la democracia capitalina, pues con ella se dará representación a las y los chilangos residentes en el extranjero ante el Congreso de la Ciudad de México y se harán efectivos sus derechos políticos. A través de esta diputación podrán hacerse visibles las problemáticas y necesidades de los capitalinos que residen en el extranjero, con el fin de impulsar políticas públicas para los migrantes y sus familias.

Para el IECM la observación de sus procesos resulta particularmente relevante porque en su compromiso por implementar herramientas para el mejoramiento de la gestión pública que doten de mayor certeza y legitimidad a las labores de la organización en cada una de las etapas de los procesos electorales logró la recertificación de la ISO Electoral en diciembre de 2019.

Es en este contexto que el IECM presenta el “Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”, el cual busca desarrollar diferentes actividades dirigidas a las personas observadoras acreditadas en la Ciudad de México.

El acompañamiento incluirá la entrega de información permanente y la organización de una serie de reuniones con autoridades y personas clave, con el fin de dotarles de los elementos necesarios para realizar su labor de observación y posibilitar la generación de recomendaciones e identificación de buenas prácticas, desde una perspectiva comparada.

Adicionalmente, las actividades enmarcadas en este programa se realizarán bajo un modelo híbrido, es decir, priorizarán el acompañamiento a la distancia, como reuniones virtuales. En caso de que las actividades puedan ser presenciales se contará con un protocolo sanitario que deberá ser seguido por todas las personas que integren la misión.

Con el desarrollo del referido programa contribuirá a la mejora de procesos y procedimientos institucionales y se favorecerá la transición hacia una cultura de mejoramiento continuo, manteniendo al IECM como un organismo electoral a la vanguardia.

La implementación de un programa en el que se promueva el intercambio de buenas prácticas, mediante el acompañamiento de personas observadoras, ofrece diversos beneficios, entre ellos:

- Permite fortalecer la vinculación del instituto con la ciudadanía, al tiempo que incentiva la participación ciudadana en la observación de los procesos electorales.

- Incrementa, de manera general, los conocimientos en materia electoral y proporciona nuevas líneas de investigación.
- Permite analizar, desde una perspectiva externa, el comportamiento de actores, tanto de las instituciones involucradas en la organización, desarrollo y conclusión exitosa de la elección o consulta, así como de los propios operadores.
- Posibilita el estudio de procesos de políticas públicas en diferentes ámbitos (subnacionales, nacionales e internacionales).
- Fortalece el quehacer institucional y lo nutre a través de la experiencia y retroalimentación en perspectiva comparada de especialistas.

## V. Público objetivo

El presente programa de acompañamiento contempla actividades dirigidas a dos grupos:

- a) Observadoras y observadores ciudadanos: el Consejo General del IECM, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2020 emitió el documento mediante el cual convoca a la ciudadanía en general, así como a personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar como observadoras y observadores del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En este rubro también se consideran ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, así como las OSC nacionales e internacionales relacionadas con la comunidad mexicana residente en el extranjero.

- b) Integrantes de la Red de Observación: conformada por las OSC y personas interesadas en la democracia de la Ciudad de México que, de manera permanente, observan las actividades del IECM y emiten recomendaciones para mejorar su actuar. Dichas recomendaciones y razonamientos son publicados de manera íntegra por el propio instituto en la obra *Perspectiva Ciudadana*. Actualmente la Red está conformada por más de 70 OSC y personas a título individual.

Tanto las y los observadores ciudadanos como los integrantes de la Red de Observación serán invitados a las actividades propuestas en el presente programa, de acuerdo con la disponibilidad y aforo correspondientes; sin embargo, podrán optar por participar en algunas de ellas o en ninguna. No es un programa obligatorio.

Las personas integrantes de la Red de Observación IECM que no se encuentren acreditadas como observadoras, únicamente podrán participar en las actividades incluidas en el programa que no requieran la acreditación correspondiente.

## VI. Resultados esperados

El presente documento incluye actividades que comprenden todas las etapas del proceso electoral. Se proponen reuniones, pláticas informativas, en modalidad virtual, así como recorridos a las casillas electorales el domingo 6 de junio de 2021 y acompañamiento a las tareas que se desempeñen post jornada electoral.

Se pretende también que, al finalizar el programa de observación, se obtenga la crónica o testimonio de las personas observadoras para la integración de una memoria que refleje los resultados de todas las actividades a manera de fortalezas, áreas de oportunidad y propuestas, que le permita al Instituto analizarlas y asumir las que éste considere como viables de conformidad con la legislación vigente, así como ofrecer una respuesta a las y los observadores para las que tienen una situación distinta, para así, robustecer la función electoral.

### Objetivo general:

Brindar acompañamiento a la ciudadanía y las OSC interesadas en observar el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a través de la organización de una misión híbrida que permita que las y los observadores participen en actividades presenciales y virtuales, así como generar las acciones necesarias para que las personas cuenten con las facilidades para llevar a cabo sus tareas, dentro de las etapas que compone el proceso.

### Objetivos específicos:

- Compartir la convocatoria de observación con los aliados estratégicos del IECM para ampliar el número de personas que realicen labores de observación electoral.
- Ampliar la coordinación con las áreas del IECM con el propósito de difundir la importancia de la observación ciudadana, así como coadyuvar para que la ciudadanía que tenga interés realice su registro, sea capacitada y reciba la acreditación correspondiente.
- Generar la más amplia apertura institucional para que las y los observadores puedan analizar las etapas de las que están compuestos los procesos.
- Desarrollar acciones institucionales con el propósito de que la observación se realice dentro de los estándares internacionales.
- Brindar información puntual, clara, oportuna y pertinente a las personas que participarán como observadoras de los procesos de participación ciudadana.

## VII. Líneas de acción

Para el adecuado cumplimiento del presente documento es indispensable establecer las líneas generales de acción que darán sustento a las actividades propuestas. En este sentido, se visualizan las siguientes líneas que guiarán al programa, el cual estará a cargo de las

diversas áreas ejecutivas y técnicas del IECM, coordinadas por la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos:

- Difusión de la convocatoria para la Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, considerando lo siguiente:
  - Vinculación con instituciones públicas y privadas, así como académicas, para solicitar su apoyo en la difusión de la norma de mérito.
  - Vinculación con las OSC para invitarlas a participar.
  - Organizar y coordinar encuentros en instituciones académicas para difundir la convocatoria de observación con la comunidad estudiantil.
  - Fortalecer a la Red de observación para que más OSC y personas interesadas se sumen a este ejercicio.
- Acompañamiento institucional a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM:
  - Envío de información relevante para la observación del Proceso Electoral Local.
  - Elaboración y envío de un documento de permita dar seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Local.
  - Organización de actividades, reuniones y encuentros con distintos actores político-sociales involucrados en el Proceso Electoral en la Ciudad de México, con la finalidad de contextualizarlos y otorgar herramientas metodológicas útiles para el intercambio de experiencias y elaboración de recomendaciones.
  - Acompañamiento en los recorridos a las casillas electorales.
- Promoción de la observación binacional de las y los chilangos residentes en el extranjero:
  - Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero y las OSC con liderazgo entre la comunidad migrante.
  - Gestión de actividades que permitan observar la credencialización y registro en el extranjero; el funcionamiento de las modalidades electrónica y postal; la difusión de la información sobre el ejercicio del voto y las propuestas de las y los candidatos en el extranjero, y escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en sus modalidades postal y electrónica.
  - La propuesta de fases a observar son las siguientes:
    - **Previo a la jornada electoral:** se podrían realizar observación sobre credencialización y registro entre la población migrante, evaluación del sistema para obtener una credencial para votar desde el extranjero y registro en la Listado Nacional de Residentes en el Extranjero (LNERE) y observación y evaluación de los modelos de votación postal y electrónico.

Lo anterior teniendo en cuenta que los calendarios de emisión del voto en el extranjero constituyen un modelo de votación anticipada<sup>5</sup>.

Asimismo, otros aspectos que se podrían observar son la postulación y registro de candidaturas (lineamientos y requisitos de inscripción); preparación del PREP y seguimiento a sistemas informáticos, la organización de debates, fechas, plazos y lineamientos de precampañas, intercampañas y campañas electorales, entre otros.

- **Jornada electoral:** observación del procedimiento de escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos en el extranjero para el caso del voto electrónico y postal, enfatizando la verificación de la protección de la secrecía del voto, así como las medidas de seguridad utilizadas para salvaguardar la autenticidad de los resultados obtenidos de manera electrónica.
- Recepción y compilación de los informes de observación, los cuales deberán ser entregados al IECM hasta 30 días naturales posteriores a la Jornada, de forma digital o impresa. Los mencionados documentos deberán tener la siguiente estructura:
  - Nombre de la o el observador, o bien, de la OSC.
  - Objetivo del informe.
  - Desarrollo de lo observado.
  - Conclusiones y/o recomendaciones.

### VIII. Observación binacional

La Ciudad de México es una metrópoli global que trasciende fronteras geográficas. Se estima que alrededor de medio millón de personas oriundas de la capital del país residen en el exterior<sup>6</sup>. A pesar de residir en otras partes del mundo, las y los chilangos en el extranjero mantienen vínculos familiares, afectivos, económicos y políticos con su país de origen.

En el ámbito político-electoral, la Ciudad de México se ha posicionado como la entidad con la mayor participación a nivel nacional. Durante el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2011-2012 se recibieron 7,915 votos por parte de las y los chilangos residentes en el exterior, equivalente a una participación del 73.37%. Para el PEO 2017-2018 el número de sufragios recibidos aumentó a 20,839, lo que significó una participación de 72.41%, mientras que el estado de Jalisco fue la segunda entidad con mayor número de votos recibidos, en donde se obtuvieron 8,528<sup>7</sup>. Este aumento en la participación de las y los chilangos residentes en el extranjero,

<sup>5</sup> En el caso del voto electrónico, este se podrá realizar el día de la jornada electoral (domingo 6 de junio de 2021) aunque las y los ciudadanos podrán ejercer su derecho desde el sábado 22 de mayo de 2021.

<sup>6</sup> Comité especializado en torno a la figura de la diputación migrante (CODIM), (2019). Proyecto de dictamen u opinión técnica sobre las propuestas para la implementación de la diputación migrante p.12

<sup>7</sup> IECM, (2012). Estadística del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero Resultados y participación, Elección de jefe de Gobierno 2012, IECM-Ciudad de México, p.65. IECM, (2020). Histórico del Voto de las y los Chilangos en el Extranjero. Disponible en: <http://www.votochilango.mx/index.php/2020/02/22/historico-del-voto-de-las-y-los-chilangos-en-el-extranjero/>

entre ambos procesos, obedece en parte significativa a la reforma política de 2014 la cual habilitó la posibilidad de tramitar su credencial de elector desde el exterior.

### **Importancia de la observación del voto de las y los mexicanos en el extranjero**

Si bien el voto de la comunidad chilanga en el extranjero ha ido en aumento, la tasa de participación ha sufrido un ligero decrecimiento. La participación de las y los chilangos durante el Proceso Electoral Local 2011-2012 fue de 73.37%, mientras que para la elección 2017-2018 de 72.35%<sup>8</sup>. Adicionalmente, si bien la participación de las y los chilangos en el extranjero es superior a la del resto de las entidades del país, esta representa una pequeña fracción comparada con el número de connacionales que viven más allá de las fronteras.

Esta situación se debe, entre otros factores, a que la participación de las y los mexicanos en el extranjero en los procesos electorales presenta retos adicionales, si se compara con la ciudadanía que reside en territorio nacional. Entre los obstáculos más importantes se encuentran:

- Dificultades para la obtención de la Credencial para Votar en el extranjero.
- Las y los mexicanos que residen fuera de territorio nacional deben registrarse en el LNERE cada vez que se celebra una elección, a diferencia de la experiencia a nivel nacional, donde la ciudadanía queda automáticamente registrada cuando obtiene su credencial.
- Modalidades de votación anticipada que son distintas a las existentes en territorio nacional.
- Falta de confianza en las instituciones político-electorales.
- Falta al acceso de información sobre las y los candidatos y sus propuestas, debido a las restricciones que existen a nivel federal que prohíben las campañas en el extranjero.

Asimismo, el Proceso Electoral Local 2020-2021 presenta nuevas oportunidades y retos. En primer lugar, esta será la primera ocasión para las y los chilangos residentes en el extranjero en que podrán votar en unas elecciones intermedias locales, es decir, en una fecha distinta a la de las elecciones federales, como tradicionalmente lo hacían.

En segundo lugar, se votará por primera vez por una Diputación Migrante, una figura novedosa a nivel nacional, puesto que, además de asegurar la incorporación de una persona migrante al poder legislativo local, será elegida de manera exclusiva por las y los residentes en el extranjero.

En tercer lugar, este sector podrá ejercer su voto de manera electrónica. Si bien, las y los chilangos pudieron utilizar este método de votación en las elecciones de 2012, esta será la

<sup>8</sup> IECM, (2020). Histórico del Voto de las y los Chilangos en el Extranjero. Recuperado de: <http://www.votochilango.mx/index.php/2020/02/22/historico-del-voto-de-las-y-los-chilangos-en-el-extranjero/>

primera ocasión en que el sistema de votación electrónica será majeadado por el organismo nacional.

## IX. Agenda preliminar

El presente programa está sujeto a cambios. Las fechas son tentativas y la agenda final será informada a las y los integrantes de la CVOE.

<b>Agenda preliminar</b>	
<b>Diciembre de 2020</b>	
Curso "Organización de elecciones en tiempos de pandemia" a cargo de la OEA. * Red de Observación.	
<b>Enero a febrero de 2021</b>	
Video conferencia la Observación electoral 2021 y la Red de Observación en el IECM. * Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
<b>Febrero de 2021</b>	
Sesión de instalación de los Consejos Distritales, en modalidad virtual. * Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
<b>Marzo de 2021</b>	
Seminario fortalecimiento de la sociedad civil especializada en temas de construcción de ciudadanía (modalidad híbrida). *Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
Reunión virtual con representaciones consulares para la observación de las solicitudes de credencialización y registro en el extranjero. *Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
<b>Abril de 2021</b>	
Acompañamiento a los debates de las personas candidatas (modalidad híbrida). *Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
Reunión con las y los integrantes del Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante (modalidad híbrida). *Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
Reunión virtual con personas funcionarias de Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE para la observación de la credencialización y registro. *Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	
<b>Mayo de 2021</b>	
Participación en el simulacro del PREP. *Observadoras y observadores electorales.	
Capacitación con agencias especializadas en materia de verificación de información falsa (modalidad híbrida). *Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.	

### Agenda preliminar

Reunión virtual con personas funcionarias de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para la observación de la modalidad de voto electrónico.

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Lunes 31 de mayo de 2021

Reunión virtual con las candidaturas a la diputación migrante.

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Martes 01 de junio de 2021

Reunión con representantes de los diferentes partidos políticos de la Ciudad de México (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Miércoles 02 de junio de 2021

Reunión con autoridades de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

Reunión con candidatas y candidatos a alcaldías y diputaciones (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Jueves 03 de junio de 2021

Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

Reunión con las y los magistrados integrantes del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

Reunión con las y los magistrados integrantes de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Viernes 04 de junio de 2021

Reunión con autoridades de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

Foro de análisis con académicos especialistas en temas de democracia y elecciones (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Sábado 05 de junio de 2021

Reunión virtual con funcionarios y funcionarias de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, así como con niñas, niños y jóvenes que tienen vínculo con la plataforma *Ciudad Keve*, *Observatorio Electoral de la niñez y las juventudes*.

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

Reunión con especialistas en comunicación política y casas encuestadoras (modalidad híbrida).

\*Observadoras y observadores electorales y Red de Observación.

#### Domingo 06 de junio de 2021

<b>Agenda preliminar</b>
Sesión de apertura del Consejo General (modalidad híbrida). *Observadoras y observadores electorales.
Inicio del recorrido a las casillas electorales en diferentes grupos. *Red de Observación.
Visita al Local Único donde se contará el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. *Red de Observación.
Actividad organizada por el IECM en el marco de la clausura de la jornada electoral, por definir. *Red de Observación.
Final de recorrido.
Reunión de evaluación entre personas observadoras (modalidad híbrida). *Red de Observación.
<b>Por definir</b>
Ceremonia de entrega de constancias de mayoría a autoridades electas (modalidad híbrida). *Observadoras y observadores electorales.

\*Público objetivo. Nota: entiéndase por observadoras y observadores electorales a la ciudadanía acreditada como observadora que reside en la Ciudad de México o en el extranjero.

## **X. Proyección de escenarios**

El contexto sanitario ocasionado por la pandemia por COVID-19 y su evolución marcarán la pauta sobre el número de actividades que se realizarán exclusivamente de manera virtual y las que podrían desarrollarse de manera presencial. El programa contempla la implementación de una plataforma virtual que permita que la mayoría de las reuniones y actividades puedan seguirse de manera virtual.

Si bien se considera idóneo que para la etapa de jornada electoral se despliegue una misión presencial que permita constatar de primera mano la manera en que se desarrolla la elección, también es importante resaltar que, la coyuntura podría restringir esta modalidad.

## **XI. Protocolo sanitario**

El programa priorizará la generación de actividades virtuales; sin embargo, para aquellas que sea posible realizar de manera presencial se seguirán las siguientes medidas, las cuales recogen las recomendaciones del "Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral"<sup>9</sup> elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), la "Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia"<sup>10</sup> elaborada por

<sup>9</sup> Instituto Nacional Electoral (julio, 2020). Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral. Recuperado de <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-atencion-PEL-19-20.pdf>

<sup>10</sup> Organización de los Estados Americanos (julio, 2020). *Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia*. Recuperado de [oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf](https://oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf)

la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del “Fascículo 5. Elecciones en tiempo de crisis sanitaria: una mirada desde la sociedad civil”<sup>11</sup> elaborado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

1. Se hará entrega de kits de salud, herméticamente empacados, los cuales incluirán cubrebocas, careta, guantes, gel antibacterial y toallas desinfectantes.
2. Se deberá usar en todo momento el cubrebocas y careta. Su uso será obligatorio y no se permitirá el acceso de las y los asistentes en las camionetas y recintos si no cuentan con estos materiales.
3. El día de la jornada electoral se realizarán recorridos en grupos pequeños, garantizando el mantenimiento de la sana distancia durante todas las actividades.
4. Se cuidarán los horarios para la alimentación y recesos de descanso, divididos en grupos para mantener la sana distancia.
5. Se les entregará un folleto con medidas de higiene adicionales, tales como la forma correcta de tapar nariz y boca al toser o estornudar y recomendaciones como el uso del material (bolígrafo, libretas, etc.) de forma personal (Anexo).
6. Se procurarán transportes con un número limitado de personas.
7. Se tomará la temperatura de las y los asistentes al ingresar a las camionetas y a los recintos donde se tengan actividades.
8. Se designará a personal del IECM que revisará de forma puntual el cumplimiento de este Protocolo. Asimismo, será la encargada de desinfectar los materiales y espacios en los que se encuentren las y los integrantes de este Programa.

---

<sup>11</sup> Centro de Asesoría y Promoción Electoral (julio, 2020). *Fascículo 5. Elecciones en tiempo de crisis sanitaria: una mirada desde la sociedad civil*. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1792/fasc%C3%ADculo-5-elecciones-en-tiempo-de-crisis-sanitaria-una-mirada-desde-la-sociedad-civil.pdf>

## XII. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			2021														
Actividad N°	Público objetivo	Avance	2020	2021													
			Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Difusión de la convocatoria para la Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Ciudadanía de la Ciudad de México, residente en el país o en el extranjero, organismos públicos, privados, nacionales.	0%															
2. Acompañamiento institucional a las personas que realicen la función de observación.	Integrantes de la Red de Observación y personas observadoras acreditadas.	0%															
3. Promoción de la observación binacional de las y los chilangos residentes en el extranjero.	Ciudadanía mexicana residente en el extranjero, así como las OSC nacionales e internacionales que atienden a la comunidad mexicana residente en el extranjero.	0%															
4. Elaboración de un informe sobre los hallazgos del Proceso Electoral Local Ordinario en la Ciudad de México.	Integrantes de la Red de Observación y personas observadoras acreditadas.	0%															

<input type="checkbox"/>	En tiempo
<input type="checkbox"/>	Pendiente
<input type="checkbox"/>	Retraso

## **Anexo. Contenido del folleto “Protocolo de higiene y seguridad para las y los observadores electorales”**

### **Objetivo**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presenta el siguiente protocolo el cual contiene recomendaciones de higiene y seguridad a seguir por parte de las y los observadores electorales para minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19, en la realización de las actividades de acompañamiento y observación del Proceso Electoral Local 2020-2021 en la Ciudad de México.

Asimismo, el presente documento contiene las pautas que las y los observadores deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones.

### **Alcance**

El presente protocolo deberá ser conocido y cumplido por las y los observadores electorales, así como por el personal del IECM, quienes además deberán acatar las disposiciones generales sanitarias y de prevención que dispongan las autoridades sanitarias competentes.

### **Consideraciones para las y los observadores electorales**

Al salir de casa se deberá contar con y portar los elementos de prevención imprescindibles:

1. Cubrebocas.
2. Careta.
3. Gel antibacterial.
4. Toallas húmedas sanitizantes.
5. Opcional: jabón líquido, guantes y pañuelos desechables.

Asimismo, deberá asegurarse de contar con los siguientes materiales de uso individual:

1. Lápiz y/o pluma.
2. Agenda, cuaderno y/o libreta.
3. Identificación oficial con fotografía.
4. Agendar número telefónico de emergencias.
5. Gafete que lo acredita como persona observadora electoral.

### **Traslados**

#### **A) Transporte público**

- Se recomienda utilizar el transporte público solamente en caso de no poder trasladarse de forma individual.

- El uso de cubrebocas y careta es obligatorio en el transporte público.
- En caso de estornudar debe hacerlo en el pliegue del codo y desinfectarse las manos con alcohol o gel antibacterial.
- Debe mantener la distancia con otros pasajeros(as). Se recomienda respetar un metro y medio de distancia.
- Desinfectar las manos al descender de la unidad.

### **B) Transporte privado**

#### Taxis o aplicaciones de transporte

- Desinfectar el lugar donde se sentará antes y al finalizar el viaje.
- Mantener ventilada la unidad.

#### Automóvil propio

- Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización de este.
- Desinfectar tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, manijas de puerta y toda superficie de contacto directo.
- Si alguien más está en el automóvil, mantener ventilada la unidad.

### **C) Transporte institucional**

- El uso del cubrebocas y careta serán obligatorios para ingresar a las camionetas institucionales.
- Antes de subir a las camionetas se tomará la temperatura de todas las personas que vayan a utilizar el vehículo.
- Los grupos que usarán la camioneta serán pequeños y deberán respetar la distancia entre pasajeros.

### **En establecimientos de votación, de escrutinio y cómputos**

- El uso de cubrebocas y caretas serán obligatorios para la observación de los centros de votación.
- No propiciar abrazo ni aceptar acercamiento físico.
- La distancia entre las personas se mantiene en todo momento.
- No podrán compartir objetos ni útiles.
- Evite conversaciones largas.
- Sea breve en su estancia en la mesa de votación y establecimiento.
- Antes de iniciar la tarea de observación verifique con la autoridad la información de mesas y condiciones dentro del establecimiento y reglas de prevención establecidas.

### **Durante el desarrollo**

En todo momento evitar:

- La aglomeración con personas.
- Contacto físico.
- Llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
- Conversaciones innecesarias.
- Compartir materiales de uso individual
- Consumir alimentos y bebidas

### Aseo personal

- En todo momento evitar llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
- Al finalizar la jornada bañarse y lavarse el cabello.
- Aislar la ropa y el calzado que se utilizó durante la jornada.
- Desinfectar todo aquello que uso durante el día de trabajo: teléfono celular, tableta, cartera, anteojos, etc.
- Se sugiere no utilizar accesorios los días en que se lleven a cabo las actividades.

### Correcto uso de los cubrebocas

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>12</sup>

- Colocarse el cubrebocas minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y asegurarse que no haya espacios de separación con la cara.
- No tocarla mientras se lleve puesta.
- Quitársela con la técnica correcta (retirarlo por detrás de la nuca, sin tocar su parte frontal).
- Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar con gel antibacterial.
- No reutilizar las mascarillas de un solo uso.

### Correcto lavado de manos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>13</sup>

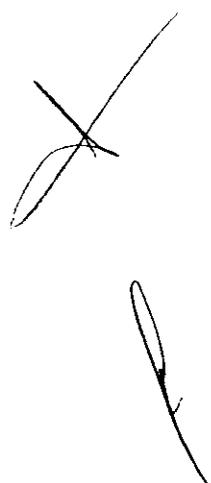
Mójese las manos. Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.

1. Frótese las palmas de las manos entre sí.

<sup>12</sup> OMS (2020). *Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): cuándo y cómo usar mascarilla*. Recuperado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

<sup>13</sup> OMS (2020). *¿Cómo lavarse las manos?* Recuperado de [https://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/gpsc\\_5may\\_How\\_To\\_HandWash\\_Poster\\_es.pdf](https://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/gpsc_5may_How_To_HandWash_Poster_es.pdf)

2. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.
4. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
5. Enjuáguese las manos.
6. Séqueselas con una toalla de un solo uso.
7. Utilice la toalla para cerrar la llave del agua.





**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS VISITANTES  
EXTRANJERAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-  
2021**

**NOVIEMBRE DE 2020**

A handwritten signature or mark, consisting of several overlapping loops and lines, located in the lower right quadrant of the page.

A second handwritten signature or mark, consisting of a few sharp, intersecting lines, located in the bottom right corner of the page.

## ÍNDICE

I. Marco jurídico.....	2
II. Introducción.....	2
III. Antecedentes.....	4
IV. Justificación.....	5
V. Público objetivo.....	7
VI. Resultados esperados.....	8
VII. Líneas de Acción.....	9
VIII. Agenda preliminar.....	10
IX. Proyección de escenarios.....	10
X. Propuestas de invitadas e invitados.....	11
XI. Protocolo sanitario.....	12
XII. Cronograma de actividades.....	15
Anexo. Contenido del folleto "Protocolo de higiene y seguridad para las y los visitantes extranjeros"16	



## PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

### I. Marco jurídico

El Programa de acompañamiento a personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario (PEL) 2020-2021 se presenta con fundamento en lo establecido en los artículos 30, párrafo 1, inciso A; 41, párrafo tercero, inciso V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral 1; 4, numeral 1; 5; 44 numeral 2; 98; 99, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 24, numerales 1 y 2; 46, Apartado A, inciso e); y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 36, párrafo tercero, fracciones I y IV, párrafo sexto, inciso a), párrafo décimo, incisos a) y e); 41 y 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electores de la Ciudad de México, 214, numeral 2; 215, numeral 1; 216 y 224 del Reglamento de Elecciones, asimismo, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021*, identificado con la clave alfanumérica INE/CG270/2020, aprobado el 4 de septiembre de 2020; por la *Convocatoria para los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electoral Locales Concurrentes 2020-2021*; así como en cumplimiento a la Cláusula Segunda, numeral 27, incisos e) y f) del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, cuya Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y en su caso, Consulta Popular.

### II. Introducción

La integridad de los procesos electorales es una condición indispensable para construir una democracia de calidad. Entre los parámetros establecidos para verificar la integridad de las elecciones se encuentra el ejercicio de la observación a título personal y a través de la composición de grupos de acompañamiento o misiones a cargo de organismos internacionales y de la sociedad civil<sup>1</sup>.

Existe un consenso generalizado respecto a la utilidad de la observación, tanto nacional como internacional, en el desarrollo y consolidación de estados democráticos<sup>2</sup>. La celebración de elecciones libres, justas, periódicas y transparentes refleja el compromiso por parte de los gobiernos de respetar los derechos de su ciudadanía, al mismo tiempo que constituye un componente legitimador de las autoridades.

<sup>1</sup> ACE Project. Panorama de la integridad electoral. Disponible en: <http://aceproject.org/ace-es/topics/ei/ei10>

<sup>2</sup> Manual del Centro Carter para la evaluación de las elecciones. Obligaciones y estándares (2016). Disponible en: <https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/democracy/cc-oes-handbook-spanish.pdf>

Para instancias como la Organización de los Estados Americanos (OEA) la observación electoral internacional es un proceso mediante el cual un grupo de personas ajenas al país anfitrión lleva a cabo, de forma sistemática, un conjunto de acciones y actividades para constatar en forma directa, completa y exacta un proceso electoral.

La observación electoral realizada por personas visitantes extranjeras y por la ciudadanía ofrece una visión externa, imparcial e independiente, que no pretende certificar políticamente las elecciones, sino acompañar a los organismos electorales para que, desde un punto de vista técnico, se detecten las oportunidades de mejora de sus procesos y del propio sistema democrático, funciona como un catalizador de la transparencia institucional y constituye la práctica por excelencia con la que las instituciones se someten al escrutinio público.

Esas miradas constituyen una fuente de múltiples beneficios. Enriquecen el análisis y permiten ofrecer recomendaciones puntuales sobre las mejores prácticas electorales mediante la utilización de estándares con un alto grado de unanimidad a nivel mundial y, en el caso de la aportación internacional, en perspectiva comparada. Asimismo, promueven el intercambio de buenas prácticas y abren la oportunidad de adaptar experiencias de otros contextos o sistemas democráticos.

También contribuyen a conferir credibilidad a los procesos electorales a través del fomento de la confianza ciudadana en la institucionalidad y, con la generación de informes y evaluaciones, impulsan agendas de reformas con una visión correctiva y preventiva orientada a elevar la calidad de los procesos institucionales. Incluso, pueden ser un inhibidor de prácticas que inciten a la violencia o al fraude y mediadoras en momentos de crisis para evitar conflictos posteriores que pongan en riesgo la estabilidad de los Estados<sup>3</sup>.

Entre los elementos que han robustecido y profesionalizado la labor de las misiones de observación y de grupos de acompañamiento a los procesos electorales destacan: la inclusión, desde la perspectiva de género y como garantía de condiciones para la participación de la población con alguna discapacidad; el impulso de la efectiva, equitativa e imparcial participación de los medios de comunicación en las campañas electorales; la incorporación de las nuevas tecnologías y las redes sociales, junto con herramientas para identificar la veracidad de la información; y el financiamiento de las campañas<sup>4</sup>.

En la actualidad, se espera que los Estados tengan la capacidad de garantizar y proteger el derecho de la ciudadanía a participar en la vida política en condiciones de igualdad, con la libertad de expresarse y asociarse. La transición inevitable es hacia democracias más abiertas, transparentes, participativas e incluyentes.

Este año, los retos que implica presenciar elecciones son mayores. La contingencia sanitaria originada por la COVID-19 obliga a que las instituciones y organizaciones incorporen las disposiciones sanitarias para desempeñar su labor de manera segura y disminuir las posibilidades de infección.

<sup>3</sup> Manual de observación electoral de la Unión Europea (2008). Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/27426.pdf>

<sup>4</sup> Beltilde Muñoz-Pogossian ¿Para qué sirve observar las elecciones? Los retos de la observación internacional (2013, 16 de junio). Disponible en: <http://www.condistintosacentos.com/para-que-sirve-observar-las-elecciones-los-retos-de-la-observacion-internacional/>

Adicionalmente, el contexto actual plantea una serie de interrogantes sobre el ejercicio de la observación electoral tales como qué metodologías se deberán tomar en cuenta para evaluar la implementación de las medidas sanitarias en las elecciones organizadas en la denominada “nueva normalidad”, así como qué innovaciones se deberán desarrollar para garantizar el ejercicio pleno de este derecho.

### III. Antecedentes

La observación electoral como herramienta para hacer valer los derechos políticos de la ciudadanía ha sido definitoria en la lucha para garantizar el respeto de la voluntad del pueblo. Las misiones de observación han evolucionado con la consolidación de los gobiernos democráticos, llegando a ser, en la actualidad, más recurrentes, institucionales, plurales y profesionales.

Bajo esta tesitura, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene una robusta tradición de acompañamiento de personas observadoras y personas expertas, tanto nacionales como internacionales. La transparencia y la apertura permanente de sus procesos institucionales son valores fundamentales que rigen el actuar cotidiano.

Muestra de lo anterior es el impulso que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha realizado desde 2016 con la implementación de una Red de Observación electoral con el apoyo de diversas organizaciones de la sociedad civil asentadas en la Ciudad de México, cuyo propósito central es asegurar los niveles de confiabilidad que exige la defensa colectiva de los principios del Estado democrático, brindando a las y los capitalinos garantías de que todos los actos vinculados a la organización de los procesos, así como la emisión de sus resultados, se efectuarían a través de procedimientos transparentes, objetivos y lo suficientemente confiables para dar lugar a resultados auténticos y aceptables.

Para los procesos electorales y de participación ciudadana se han aprobado programas de acompañamiento y observación. El 8 de marzo de 2015, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el primer Programa de Atención e Información a las y los Visitantes Extranjeros 2014-2015, el Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015. Para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se volvieron a implementar estos programas.

En materia de procesos de participación ciudadana, en 2015 se presentó el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, así como el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto “Corredor Cultural Chapultepec- Zona Rosa”. Para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 y 2018 se replicó esta práctica.

Los hallazgos de aquellas experiencias, reportados en los informes de observación nacionales y de visitantes extranjeros, se encuentran plasmados, de forma íntegra, en las cuatro publicaciones del libro *Perspectiva Ciudadana*, editados por el IECM. Además, los resultados

de las recomendaciones o reconocimiento de buenas prácticas que se han emitido son cuidadosamente analizados por el órgano de dirección, así como por las áreas ejecutivas y técnicas del instituto, con la finalidad de implementar lo que se estime viable y, de esta manera, mejorar los procesos.

Este año, con el propósito de fortalecer la participación e involucramiento de la ciudadanía en los trabajos de observación, el Consejo General de este instituto aprobó, mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-013-20, el Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación del IECM, así como el acompañamiento a personas expertas nacionales y visitantes extranjeras, en el marco de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021. De este ejercicio se elaboraron informes que serán incluidos en el quinto tomo de la colección *Perspectiva Ciudadana*.

#### IV. Justificación

En 2016 tuvo lugar la reforma constitucional que modificó la naturaleza jurídico-política del entonces Distrito Federal y cuyo propósito fue dotarlo de mayor autonomía. La reforma recorrió un largo camino que comenzó en 2012. Dada su importancia, entre 2012 y 2014 se organizaron 12 foros y 2 audiencias para debatir sobre las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios representantes de los partidos políticos.

Los cambios más relevantes en materia político-electoral fueron:

1. El Distrito Federal cambió su nombre a Ciudad de México, convirtiéndose en la entidad federativa número 32 y se mantendrá como la capital del país.
2. La Ciudad de México contará con una Constitución Política propia.
3. Se conformará por el Jefe de Gobierno de la CDMX (equivalente a un gobernador), 16 alcaldías (en lugar de delegaciones), un Congreso Local (que sustituye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), órganos del sistema judicial, entre otros.
4. De conformidad con los artículos 29 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los diputados, alcaldes y concejales podrán reelegirse.
5. Se eliminó la figura jurídica de las delegaciones políticas y se crearon demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que serán encabezadas por un alcalde con sus respectivos concejales.
6. La Asamblea Legislativa se sustituyó por un Congreso Local, con la facultad para aprobar o rechazar reformas constitucionales, como el resto de los congresos estatales, diseñar y aprobar leyes para la Ciudad, así como proponer y avalar leyes locales.

La Constitución de la Ciudad de México fue redactada por una Asamblea Constituyente. La carta magna entró en vigor en su totalidad en septiembre de 2018; sin embargo, ya en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se eligieron autoridades locales con la nueva configuración de cargos para la ciudad capital (Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías) y el Instituto Electoral del Distrito Federal había hecho su conversión a Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Para acompañar esos comicios locales que, además, se realizaron en el marco del proceso electoral más grande de México, con 18,311 cargos en disputa, la cifra más alta en un solo proceso, el IECM coordinó los programas de atención e información para las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a la Red de Observación IECM, así como para las personas visitantes extranjeras que asistieron y acompañaron la elección más compleja, hasta ese momento, desde el punto de vista logístico.

Su presencia fue fundamental para contar con una evaluación neutral y externa que contribuyera a identificar las áreas de oportunidad normativas y de operación para futuros comicios, a partir del seguimiento de las diversas etapas que componen el ciclo electoral. Muchas de esas sugerencias y recomendaciones fueron atendidas en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

La elección intermedia del domingo 6 de junio de 2021 constituirá un suceso de la mayor relevancia, por tratarse de un proceso de gran envergadura, en el que concurrirán los comicios federales con los locales en las 32 entidades federativas del país y porque, en el caso de la Ciudad de México, se renovarán los cargos de alcaldías, concejalías y la totalidad de los 66 escaños del Congreso local, con opción a reelección, figura incluida en la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017. A estas novedades se añade la reservación de un escaño en el legislativo para ser ocupado por un representante migrante.

La diputación migrante constituye un hito para la democracia capitalina, pues con ella se dará representación a las y los chilangos residentes en el extranjero ante el Congreso de la Ciudad de México y se harán efectivos sus derechos políticos. A través de esta figura podrán hacerse visibles las problemáticas y necesidades de la comunidad chilanga que reside fuera del país, con el fin de impulsar políticas públicas para la población migrante y sus familias.

Para el IECM la observación de los procesos electorales y de participación ciudadana resulta relevante. Existe el compromiso de implementar herramientas para el mejoramiento de la gestión pública que doten de mayor certeza y legitimidad a las labores de la organización en cada una de las etapas de los procesos electorales. Motivo de lo anterior, se alcanzó la recertificación de la ISO Electoral en diciembre de 2019.

Es en este contexto que el IECM presenta el Programa de acompañamiento a personas visitantes extranjeras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual busca desarrollar diferentes actividades dirigidas a especialistas extranjeros interesadas en presenciar el proceso electoral en la Ciudad de México.

El acompañamiento incluirá la entrega de documentos oficiales y la organización de una serie de reuniones con autoridades y personas clave, con el fin de dotarlos de los elementos necesarios para realzar su labor de observación y posibilitar la generación de recomendaciones e identificar las buenas prácticas, desde una perspectiva comparada.

Con el desarrollo del referido programa se contribuirá a la mejora de procesos y procedimientos institucionales y se favorecerá la transición hacia una cultura de mejoramiento continuo, manteniendo al IECM como un organismo electoral a la vanguardia.

Adicionalmente, las actividades enmarcadas en este programa se realizarán bajo un modelo híbrido, es decir priorizarán el acompañamiento a la distancia, como reuniones virtuales. En caso de que las actividades puedan ser presenciales se contará con un protocolo sanitario que deberá ser seguido por todas las personas que integren la misión.

Actualmente, las misiones de observación y acompañamiento en el sentido clásico se han modificado para dar paso a misiones de especialistas que se enfocan en hacer análisis técnicos de los procesos con menor énfasis en el despliegue durante la jornada electoral, el cual requiere un esfuerzo logístico que se ha limitado por cuestiones de seguridad y restricciones en los traslados de un país a otro.

En este escenario, el presente programa de acompañamiento podrá irse adaptando a las circunstancias y siempre dentro de un marco de responsabilidad, con el fin de asegurar los mejores mecanismos para su realización.

La implementación de un programa en el que se promueva el intercambio de buenas prácticas, mediante el acompañamiento de personas visitantes extranjeras, ofrece diversos beneficios, entre ellos:

- Aumenta el grado de validez de los conocimientos sobre la materia y proporciona nuevas líneas de investigación.
- Estimula la capacidad de aprender de los demás y reduce los riesgos de implementar prácticas "a ciegas".
- Permite analizar, desde una perspectiva externa, el comportamiento de actores, tanto de las instituciones involucradas en la organización, desarrollo y conclusión exitosa de la elección o consulta, así como de los propios operadores.
- Posibilita el estudio de procesos de políticas públicas en diferentes ámbitos (subnacionales, nacionales e internacionales).
- Fortalece el quehacer institucional y lo nutre a través de la experiencia y retroalimentación en perspectiva comparada de especialistas.

## V. Público objetivo

El presente programa de acompañamiento contempla actividades dirigidas:

- Especialistas en temas políticos, electorales y de derechos humanos, con nacionalidad diferente a la mexicana, interesados en conocer el PEL 2020-2021. Pueden provenir de:
  - a. Instituciones académicas y de investigación a nivel superior de otros países.
  - b. Consultores independientes especializados en la materia electoral.
  - c. Agencias internacionales de cooperación o asistencia electoral.

- d. Organizaciones no gubernamentales del extranjero que realicen actividades relacionadas con el ámbito político- electoral o la defensa y promoción de los derechos humanos.
- e. Organismos electorales, preferentemente subnacionales, de América Latina.
- f. Personal diplomático y consular de representaciones extranjeras en México.

## VI. Resultados esperados

El acompañamiento de personas expertas extranjeras permite sentar las bases para conocer las áreas de oportunidad y fortalezas del IECM, así como para hacer un intercambio de buenas prácticas aplicables a las diferentes fases del proceso electoral, al mismo tiempo que permite consolidar y extender relaciones interinstitucionales.

Las actividades incluyen reuniones con actores involucrados en el desarrollo de los comicios, pláticas informativas con analistas políticos y académicos, recorridos a los centros de votación el día de la elección y una sesión de evaluación del PEL 2020-2021. Adicionalmente, el acompañamiento considera el envío de información proporcionada por las áreas ejecutivas del IECM.

Se pretende también que, al finalizar el programa, se obtenga la crónica o testimonio de las personas visitantes extranjeras para la integración de una memoria que refleje los resultados de todas las actividades a manera de fortalezas, áreas de oportunidad y propuestas, que le permita al Instituto analizarlas y asumir las que éste considere como viables de conformidad con la legislación vigente.

**Objetivo General:** Brindar acompañamiento y atención a las personas visitantes expertas extranjeras del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a través de la organización de una misión híbrida que permita que las y los visitantes extranjeros participen en actividades presenciales y virtuales, así como generar las acciones necesarias para que las personas que participen en el programa cuenten con las facilidades para llevar a cabo sus tareas.

### Objetivos específicos:

- Compartir la Convocatoria única sobre la celebración del PEL 2020-2021 en la Ciudad de México entre el público objetivo.
- Establecer contacto con las personas visitantes extranjeras, a través de comunicación formal, con el propósito de darles a conocer la importancia de su presencia, así como de remitir la información necesaria para participar en las actividades que organizará el IECM.
- Generar el intercambio de buenas prácticas y experiencias con las y los especialistas, en el marco del PEL 2020-2021 en la Ciudad de México.
- Fomentar la más amplia apertura institucional para que las personas visitantes extranjeras presencien el desarrollo de las distintas etapas del PEL 2020-2021 en la Ciudad de México.

- Implementar acciones institucionales con el propósito de que las y los expertos realicen su función dentro de los estándares internacionales.
- Organizar actividades para las y los especialistas, las cuales posibiliten el análisis del contexto político electoral y faciliten su labor.

## VII. Líneas de Acción

Para el adecuado cumplimiento del presente programa es indispensable establecer las líneas generales de acción que darán sustento a las actividades propuestas. Las directrices que se presentan a continuación forman parte de una estrategia permanente de vinculación con distintos organismos y aliados estratégicos y guiarán el desarrollo del programa, el cual estará a cargo de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE):

- Vinculación interinstitucional y con organismos externos.  
Radica en establecer y fortalecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, locales, nacionales e internacionales especializados en democracia y elecciones, que contribuyan al análisis de la labor del IECM, en el marco del PEL 2020-2021 en la Ciudad de México.
- Trabajos logísticos de invitación, difusión e información.  
Se refiere a las actividades logísticas y de comunicación para invitar a las personas expertas extranjeras a que presencien y participen en las actividades que se realizarán con motivo del PEL 2020-2021 en la Ciudad de México, así como el envío previo de información relevante al respecto.
- Gestión de vinculación con autoridades electorales y actores político-sociales.  
Comprende la realización de diligencias para que las y los expertos extranjeros sostengan actividades, reuniones y encuentros con distintos actores político-sociales involucrados en el PEL 2020-2021 en la Ciudad de México, con la finalidad de contextualizarlos y otorgar herramientas metodológicas útiles para el intercambio de experiencias y elaboración de recomendaciones. El producto de estas acciones se materializará en la agenda de actividades.
- Acompañamiento institucional.  
Relativo a las labores de coordinación, logística y acompañamiento institucional en los recorridos a las mesas de votación que realizarán las y los expertos extranjeros durante la jornada del PEL 2020-2021 en la Ciudad de México, así como en los cómputos y escrutinios respectivos.
- Recepción y compilación del informe que integre los hallazgos y recomendaciones de las y los expertos extranjeros sobre el PEL 2020-2021 en la Ciudad de México, mismo que se integrará al nuevo tomo del libro Perspectiva Ciudadana.

### VIII. Agenda preliminar

El presente programa está sujeto a cambios. Las fechas son tentativas y la agenda final será informada a las y los integrantes de la CVOE.

<b>Miércoles 02 de junio de 2021</b>
Arribo a la Ciudad de México de las personas visitantes extranjeras.
Reunión con candidatas y candidatos a alcaldías y diputaciones.
<b>Jueves 03 de junio de 2021</b>
Bienvenida. Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM.
Espacio para el acercamiento e intercambio de información y opiniones respecto de la importancia del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
Foro informativo organizado por el Instituto Nacional Electoral.
Reunión con autoridades del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Reunión con autoridades de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
<b>Viernes 04 de junio de 2021</b>
Foro informativo en coordinación Instituto Nacional Electoral.
Reunión con autoridades de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
Foro de análisis con académicos especialistas en temas de democracia y elecciones.
<b>Sábado 05 de junio de 2021</b>
Reunión virtual funcionarios y funcionarias de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, así como con niñas, niños y jóvenes que tienen vínculo con la plataforma Ciudad Keve, Observatorio Electoral de la niñez y las juventudes.
Reunión con especialistas en comunicación política y casas encuestadoras.
<b>Domingo 06 de junio de 2021</b>
Acompañamiento durante la jornada electoral.
- Instalación y apertura de los centros de votación.
- Recorrido por diversas alcaldías.
- Cierre de centros de votación y escrutinio.
Reunión de evaluación.
<b>Lunes 07 de junio de 2021</b>
Retorno a los países o ciudades de origen.

### IX. Proyección de escenarios

El contexto sanitario ocasionado por la pandemia por COVID-19 y su evolución marcarán la pauta sobre el número de actividades que se realizarán exclusivamente de manera virtual y las que podrían desarrollarse de manera presencial. El programa contempla la implementación de una plataforma virtual que permita que la mayoría de las reuniones y actividades puedan seguirse de manera virtual.

Si bien se considera idóneo el despliegue de una misión presencial que permita constatar de primera mano la manera en que se desarrolla la elección, también es importante resaltar que, la coyuntura podría restringir esta modalidad.

#### Esquema presencial

Las características de este esquema lo hacen más propenso a dirigir la atención a la observación durante jornada electoral y correspondería a la forma tradicional de dar seguimiento a la elección.

El grupo de personas visitantes extranjeras estaría conformado entre **5 y 7 especialistas**. La selección se hará atendiendo las medidas de seguridad contenidas en este documento y tomando en consideración las condiciones de los traslados aéreos. Será indispensable hacerse la prueba COVID-19 antes de hacer el viaje a México.

A su arribo a la Ciudad de México se les proporcionaría el kit de seguridad. La agenda contempla varias reuniones. Se considera proporcionar traslado local de manera individual. El auto que se destine será ocupado por la o el experto, una persona funcionaria de la UTVOE, así como una persona conductora asignada.

El informe final estará a cargo de una o un secretario técnico, quien se apoyará del resto del grupo para su elaboración.

#### Esquema mixto

La realización del programa en esta modalidad implica que las condiciones no son las óptimas para contar con la presencia en campo de las y los expertos. Sin embargo, con el ánimo de conservar la posibilidad de que se pueda hacer un trabajo *in situ*, especialmente durante la jornada electoral, se plantea la opción de disminuir el número de participantes y/o la duración del programa.

El equipo en campo estaría integrado por **3 personas expertas**, incluyendo a la o el secretario técnico. De manera remota, se contaría con la participación de **5 especialistas en diferentes campos**, quienes asistirán a las actividades y reunión de evaluación a través de videoconferencias. Su labor será aportar información concreta del campo de su especialidad, la cual se incorporará al informe.

### **X. Propuestas de invitadas e invitados**

La propuesta de participantes al referido programa de acompañamiento se elaborará en función del esquema de misión que se elija. Se buscará que el grupo se integre de manera paritaria por especialistas cuyo centro de interés sean, fundamentalmente, los procesos electorales a nivel local.

En caso de ser un esquema mixto se dará prioridad para viajar a la Ciudad de México a las autoridades electorales locales o que celebrarán elecciones subnacionales, mientras que las y los académicos e investigadores realizarían observación a la distancia.

Adicionalmente, con el propósito de mantener las relaciones interinstitucionales que se han construido con organismos electorales de América Latina, se podrá considerar como un criterio relevante los vínculos de reciprocidad existentes. Asimismo, se podría explorar la posibilidad de establecer nuevas relaciones.

## XI. Protocolo sanitario

Considerando un programa de acompañamiento en esquema mixto, se presenta a continuación un conjunto de medidas para diseñar una misión responsable que brinde la máxima protección a sus integrantes, tanto en su configuración como al momento del despliegue (contemplado especialmente para la observación en campo). Para la elaboración de este documento fueron consideradas las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, organizaciones profesionales competentes, así como las experiencias de observación electoral conocidas hasta el momento<sup>5</sup>.

### A) Recomendaciones para la configuración del grupo de personas visitantes extranjeras

**1. Integrantes.** Evitar convocar/invitar en modalidad presencial a personas pertenecientes a los grupos más vulnerables a la enfermedad<sup>6</sup>, principalmente adultos mayores de 60 años y/o personas de cualquier edad con las afecciones<sup>7</sup> que se enlistan a continuación. En el entendido de que la información de salud de cada persona es de carácter personal y privada, se recomienda dejar por escrito en la carta de invitación un exhorto para quienes puedan sufrir alguna de estas condiciones<sup>8</sup> con la intención de garantizar su protección. Reservar espacios destinados a la observación virtual para estos grupos vulnerables.

<sup>5</sup> El arribo y conformación de la misión de visitantes extranjeros, estará sujeta a las restricciones sanitarias que, en su caso, emitan las autoridades mexicanas competentes en la materia.

<sup>6</sup> OMS. (2020, 8 de mayo). *Protegiendo a los vulnerables. Coronavirus (COVID-19). Actualización N° 25*. Recuperado de: [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-25-vulnerable-populations-es.pdf?sfvrsn=43318be9\\_4](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-25-vulnerable-populations-es.pdf?sfvrsn=43318be9_4)

<sup>7</sup> CDC. (2020, 14 de agosto). Las personas con ciertas afecciones. Enfermedad del Coronavirus (COVID-19). *Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades*. Recuperado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-with-medical-conditions.html>

<sup>8</sup> CDC. (2020, 28 de julio). *Evidencia usada para actualizar la lista de afecciones subyacentes que aumentan el riesgo que tiene una persona de enfermarse gravemente a causa del COVID-19*. Recuperado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/evidence-table.html>

- ✓ Cáncer
- ✓ Enfermedad renal crónica
- ✓ EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica)
- ✓ Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por trasplante de órganos sólidos, deficiencias inmunitarias, VIH, uso de corticoides, o del uso de otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario
- ✓ Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30 o superior)
- ✓ Afecciones cardíacas graves, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de la arteria coronaria o miocardiopatías
- ✓ Enfermedad de células falciformes
- ✓ Diabetes mellitus tipo 2
- ✓ Asma (moderado a grave)
- ✓ Enfermedad cerebrovascular (afecta los vasos sanguíneos y el suministro de sangre hacia el cerebro)
- ✓ Fibrosis quística
- ✓ Hipertensión o presión arterial alta
- ✓ Afecciones neurológicas, como la demencia
- ✓ Enfermedad hepática
- ✓ Embarazo
- ✓ Fibrosis pulmonar (el hecho de tener los tejidos del pulmón dañados o cicatrizados)
- ✓ Fumadores/as
- ✓ Talasemia (un tipo de trastorno de la sangre)
- ✓ Diabetes mellitus tipo 1

**2. Configuración países y viajes.** En el caso de las y los visitantes extranjeros presenciales, considerar a personas provenientes de países con pocas restricciones de viajes<sup>9</sup> y, preferiblemente, con relativo control del brote. Para ello, se recomienda mantener una evaluación constante del comportamiento epidemiológico, a través del número reproductivo efectivo ( $R_t$ )<sup>10</sup>, y de la etapa de la pandemia en la que se encuentran estos países de procedencia.

- ✓ México es uno de los países sin restricciones para viajar. Sin embargo, y aunque no necesariamente es solicitado por las autoridades aeroportuarias, es un requisito indispensable que los viajeros acrediten su resultado negativo con una prueba PCR de COVID-19 emitido durante los siete (7) días previos a la llegada al país.
- ✓ Se recomienda priorizar la participación de visitantes que cuenten con seguro médico internacional con cobertura en el extranjero.

#### **B) Recomendaciones para el despliegue del grupo de personas visitantes extranjeras**

**3. Kit y/o paquete sanitario.** El IECM deberá suministrar a las y los integrantes del grupo de personas visitantes extranjeras el equipo sanitario necesario para realizar sus labores de acompañamiento. Se recomienda que contenga:

<sup>9</sup> Kayak. (2020). Restricciones de viaje por país. Actualizado al 19 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.es.kayak.com/restricciones-de-viaje>

<sup>10</sup> El  $R_t$  es un indicador de transmisibilidad en cualquier momento dado. El monitoreo de su evolución a lo largo del tiempo representa el mejor indicador para evaluar la tasa de propagación del virus SARS-CoV-2 y sus tendencias. Los valores de  $R_t < 1$  indicarían que la propagación de un agente infeccioso se está controlando. Un valor de  $R_t < 1$ , así como una tendencia decreciente de  $R_t$ , durante un período de 14 días, hacia un valor de 1, justificaría el inicio del proceso relacionado con la posible disminución de las medidas. Fuente: PAHO. (2020, 24 de abril). *Consideraciones sobre los ajustes de las medidas de distanciamiento social y las medidas relacionadas con los viajes en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19*. OMS. Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52406/OPSPHECPICVID-19200027\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52406/OPSPHECPICVID-19200027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- ✓ Máscaras médicas: respiradores (N95, FPP2 y FPP3) y/o quirúrgica. Se recomienda especialmente que el personal con funciones electorales utilice máscara quirúrgica<sup>11</sup>. Por tratarse de material desechable, se debe proveer un número de máscaras acorde con los días de estadía (establecer un mínimo de dos cubrebocas diarios).
- ✓ Desinfectante y/o solución a base de alcohol (recomendable al 70%), en gel o líquido.
- ✓ Toallitas desinfectantes desechables y jabón líquido (opcional).
- ✓ Pantalla facial, lentes y guantes (opcional).
- ✓ Material y/o documentación sanitaria (protocolos, manuales, etc.)

**4. Protocolos, manuales y/o guías.** Elaboración de protocolos, manuales y/o guías en el que se indiquen las medidas que aplicarán durante el proceso electoral y las medidas que deben seguirse (Anexo). Estos documentos deben tener en consideración el programa específico de actividades, incluyendo la llegada de las y los visitantes extranjeros, de manera que pueda contener recomendaciones específicas para cada tramo de los recorridos (pasos a seguir antes, durante y después de la jornada electoral). Deben incluirse también planes de contingencia sobre cómo proceder al aislamiento en caso de que alguno(a) de las personas visitantes extranjeras presente síntomas compatibles con la enfermedad o resulte positivo por COVID-19 durante su estancia, así como información epidemiológica respecto al estado de la pandemia en la Ciudad de México. Designar a personal como auxiliar sanitario para hacer seguimiento, brindar apoyo y supervisar el cumplimiento de las medidas, encargado también de la debida desinfección de los materiales y superficies más utilizados por las personas visitantes extranjeras.

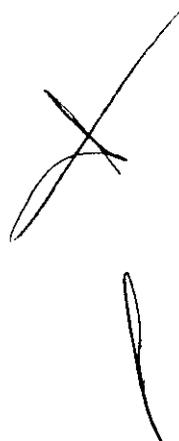
**5. Programa de actividades.** Elaborar una bitácora detallada de los lugares a los que se acudirá para las reuniones y durante la jornada electoral, teniendo siempre en consideración las medidas básicas de protección. En este sentido, se recomienda visitar previamente los centros de votación y otros espacios considerados en el programa para determinar si cumplen con la ventilación adecuada. Priorizar en el inventario de los lugares que permitan cumplir con el distanciamiento social.

**6. Capacitación sanitaria.** Además de las actividades y capacitaciones electorales, reservar un espacio para instruir sobre las disposiciones sanitarias. Independientemente de que aseguren tener conocimientos al respecto, es importante incluirlo de forma obligatoria en la agenda de actividades. Dependiendo de la modalidad que se elija, se considerará hacer una breve reunión informativa presencial o en su caso realizarla de manera virtual.

<sup>11</sup> OEA. (2020). Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia. *Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia*. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

**XII. Cronograma de actividades**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS																
Actividad N°	Público objetivo	Avance	2021													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Vinculación interinstitucional y con organismos externos	Personas visitantes extranjeras	0%														
2. Trabajos logísticos de invitación, difusión e información	Personas visitantes extranjeras	0%														
3. Gestión de vinculación con autoridades electorales y actores político-sociales	Personas visitantes extranjeras	0%														
4. Acompañamiento institucional	Personas visitantes extranjeras	0%														
5. Sistematización de las experiencias e intercambio de información	Personas visitantes extranjeras	0%														
En tiempo																
Pendiente																
Retraso																



## **Anexo. Contenido del folleto “Protocolo de higiene y seguridad para las y los visitantes extranjeros”**

### **Objetivo**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presenta el siguiente protocolo el cual contiene recomendaciones de higiene y seguridad a seguir por parte de las y los visitantes extranjeros para minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19, en la realización de las actividades de acompañamiento y observación del Proceso Electoral Local 2020-2021 en la Ciudad de México.

Asimismo, el presente documento contiene las pautas que las y los visitantes extranjeros deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones.

### **Alcance**

El presente protocolo deberá ser conocido y cumplido por las y los visitantes extranjeros, así como por el personal del IECM, quienes además deberán acatar las disposiciones generales sanitarias y de prevención que dispongan las autoridades sanitarias competentes.

### **Consideraciones para las y los visitantes extranjeros**

Al salir del lugar donde se hospede se deberá contar con y portar los elementos de prevención imprescindibles:

1. Cubrebocas.
2. Careta.
3. Gel antibacterial.
4. Toallas húmedas sanitizantes.
5. Opcional: jabón líquido, guantes y pañuelos desechables.

Asimismo, deberá asegurarse de contar con los siguientes materiales de uso individual:

1. Lápiz y/o pluma.
2. Agenda, cuaderno y/o libreta.
3. Identificación oficial con fotografía.
4. Agendar número telefónico de emergencias.
5. Gafete que lo acredita como persona observadora electoral.

### **Traslados**

#### **A) Transporte público**

- Se recomienda utilizar el transporte público solamente en caso de no poder trasladarse de forma individual.
- El uso de cubrebocas y careta es obligatorio en el transporte público.

- En caso de estornudar debe hacerlo en el pliegue del codo y desinfectarse las manos con alcohol o gel antibacterial.
- Debe mantener la distancia con otros pasajeros(as). Se recomienda respetar un metro y medio de distancia.
- Desinfectar las manos al descender de la unidad.

## **B) Transporte privado**

### Taxis o aplicaciones de transporte

- Desinfectar el lugar donde se sentará antes y al finalizar el viaje.
- Mantener ventilada la unidad.

### Automóvil propio

- Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización de este.
- Desinfectar tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, manijas de puerta y toda superficie de contacto directo.
- Si alguien más está en el automóvil, mantener ventilada la unidad.

## **C) Transporte institucional**

- El uso del cubrebocas y careta serán obligatorios para ingresar a las camionetas institucionales.
- Antes de subir a las camionetas se tomará la temperatura de todas las personas que vayan a utilizar el vehículo.
- Los grupos que usarán la camioneta serán pequeños y deberán respetar la distancia entre pasajeros.

## **En establecimientos de votación, de escrutinio y cómputos**

- El uso de cubrebocas y caretas serán obligatorios para la observación de los centros de votación.
- No propiciar abrazo ni aceptar acercamiento físico.
- La distancia entre las personas se mantiene en todo momento.
- No podrán compartir objetos ni útiles.
- Evite conversaciones largas.
- Sea breve en su estancia en la mesa de votación y establecimiento.
- Antes de iniciar la tarea de observación verifique con la autoridad la información de mesas y condiciones dentro del establecimiento y reglas de prevención establecidas.

## **Durante el desarrollo**

En todo momento evitar:

- La aglomeración con personas.
- Contacto físico.

- Llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
- Conversaciones innecesarias.
- Compartir materiales de uso individual.
- Consumir alimentos y bebidas.

### Aseo personal

- En todo momento evitar llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
- Al finalizar la jornada bañarse y lavarse el cabello.
- Aislar la ropa y el calzado que se utilizó durante la jornada.
- Desinfectar todo aquello que uso durante el día de trabajo: teléfono celular, tableta, cartera, anteojos, etc.
- Se sugiere no utilizar accesorios los días en que se lleven a cabo las actividades.

### Correcto uso de los cubrebocas

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>12</sup>

- Colocarse el cubrebocas minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y asegurarse que no haya espacios de separación con la cara.
- No tocarla mientras se lleve puesta.
- Quitársela con la técnica correcta (retirarlo por detrás de la nuca, sin tocar su parte frontal).
- Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar con gel antibacterial.
- No reutilizar las mascarillas de un solo uso.

### Correcto lavado de manos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>13</sup>

Mójese las manos. Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.

1. Frótese las palmas de las manos entre sí.
2. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.
4. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
5. Enjuáguese las manos.

<sup>12</sup> OMS (2020). *Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): cuándo y cómo usar mascarilla*. Recuperado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

<sup>13</sup> OMS (2020). *¿Cómo lavarse las manos?* Recuperado de [https://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/gpsc\\_5may\\_How\\_To\\_HandWash\\_Poster\\_es.pdf](https://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/gpsc_5may_How_To_HandWash_Poster_es.pdf)

6. Séqueselas con una toalla de un solo uso.
7. Utilice la toalla para cerrar la llave del agua.

